

Distr.
RESTRINGIDA

LC/MEX/R.637
18 de diciembre de 1997

ORIGINAL: ESPAÑOL

CEPAL

Comisión Económica para América Latina y el Caribe



**LINEAMIENTOS PARA UN PLAN DE ACCION DE LA PROPUESTA PARA
EL FORTALECIMIENTO Y LA RACIONALIZACION DE LA
INSTITUCIONALIDAD REGIONAL CENTROAMERICANA**

Este documento fue conocido por los Representantes de Alto Nivel de los gobiernos centroamericanos en su V Reunión, celebrada en México, D.F. los días 5 y 6 de junio. Fue elaborado en el marco del Proyecto BID-CEPAL ATN/SF-5162-RG "Programa de Apoyo al Fortalecimiento y Racionalización de la Institucionalidad de la Integración Centroamericana", que comprende dos módulos: el módulo I, ejecutado por la CEPAL, con el apoyo financiero del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y el módulo II, ejecutado por el BID.



Introducción	1
1. Principios generales del proceso de reforma	1
a) Descomponer la reforma conceptual y políticamente	1
b) Asegurar la credibilidad pública y el impacto progresivo de la reforma	3
c) Involucrar y motivar a la sociedad civil	3
2. Puntos clave de los componentes de la reforma	4
a) Constitución del "núcleo básico" de la nueva integración	4
b) Revisión de los "órganos comunitarios" político y jurídico	9
c) Fortalecimiento y/o transformación de organismos especializados de cooperación	10

Introducción

Este documento presenta un Plan de Acción que permitiría ejecutar la *Propuesta para el Fortalecimiento y la Racionalización de la Institucionalidad Regional Centroamericana* elaborada por los Representantes de Alto Nivel de los gobiernos centroamericanos.

El Plan ofrece una agenda para la acción, más que un programa de trabajo detallado o un cronograma y parte del supuesto de que hay un acuerdo político para la creación de una Secretaría General, a partir de la fusión de las secretarías actualmente en operación. ^{1/} La primera sección destaca los principios generales que podrían contribuir a la formulación de una estrategia eficaz. La segunda sección sugiere los puntos clave que deben tomarse en cuenta en cada una de las líneas de la reforma.

1. Principios generales del proceso de reforma

La esencia de la mencionada propuesta consiste en la adopción de elementos de mayor integración y diferenciación en el sistema regional, introduciendo más firmeza en algunos aspectos, pero también, más flexibilidad en otros.

Por lo tanto, el proceso de reforma debe tomar en cuenta los siguientes principios generales: descomponer la reforma conceptual y políticamente, asegurar la credibilidad pública y el impacto progresivo de la reforma e involucrar y motivar a la sociedad civil.

a) Descomponer la reforma conceptual y políticamente

Este principio debería reflejarse en una separación de la reforma en tres partes principales que merecen un tratamiento especial en cada caso.

- i) Constitución del "núcleo básico" de la nueva integración
- ii) Revisión de los "órganos comunitarios" político y jurídico
- iii) Fortalecimiento y/o transformación de los organismos especializados de cooperación

^{1/} Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana (SG-SICA), Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Económica Centroamericana (SIECA), Secretaría General del Consejo Agropecuario Centroamericano (SG-CAC), Secretaría *pro tempore* del Comité de Cooperación de Hidrocarburos de América Central (S-CCHAC), y la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Electrificación de América Central (SE-CEAC), Secretaría Técnica de la Comisión para el Desarrollo Científico y Tecnológico de Centroamérica y Panamá (ST-CTCAP), Secretaría de Integración Turística Centroamericana (SITCA), Secretaría de Integración Social Centroamericana (SISCA), Secretaría General de la Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana (SG-CECC), Secretaría Ejecutiva de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (SE-CCAD) y Secretaría Ejecutiva de la Comisión Regional de Recursos Hidráulicos (SE-CRRH).

i) Constitución del "núcleo básico" de la nueva integración. Esta parte de la reforma debe asumirse como un "paquete" de elementos inseparables que consta de los siguientes:

- 1) Constitución de una Secretaría General unificada
- 2) Fortalecimiento del Comité Ejecutivo
- 3) Establecimiento de un presupuesto común automático como parte de un nuevo esquema de financiamiento
- 4) Clarificación de la naturaleza y fuerza jurídica de las decisiones
- 5) Adopción de nuevas normas que rijan sobre las políticas de personal
- 6) Puesta en marcha del mecanismo de auditoría
- 7) Fortalecimiento de los sistemas de coordinación nacional para la integración

ii) Revisión de los "órganos comunitarios" político y jurídico

- 1) Parlamento Centroamericano (PARLACEN)
- 2) Corte Centroamericana de Justicia (CCJ)

Los dos "órganos comunitarios" deben revisarse en el marco de la reforma. Tanto para adecuar sus atribuciones y racionalizar sus gastos, como por el requerimiento de determinar qué funciones sistémicas podrían llegar a desempeñar en el marco de un nuevo esquema institucional para Centroamérica.

Sin embargo, en lugar de procurar crear un sistema institucional comunitario "completo" de una sola vez, parece más adecuado proceder por separado y con ritmos diferentes en esta revisión. Esta separación de fases de implementación traería dos ventajas importantes: facilitaría el diseño y puesta en marcha del sistema de financiamiento y reduciría el riesgo de interferencias entre la discusión del foro "político" y la constitución de la Secretaría General unificada.

iii) Fortalecimiento y/o transformación de organismos especializados de cooperación. Se analizan tres casos de organismos regionales especializados de cooperación sobre los que existe consenso de que requieren una atención inmediata.

- 1) Instituto Centroamericano de Investigación y Tecnología Industrial (ICAITI)
- 2) Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP)
- 3) Organización Centroamericana de Turismo

Debe subrayarse que estos organismos no cumplen un papel "sistémico" dentro del esquema regional, por lo que su fortalecimiento y/o transformación es independiente del proceso que busca constituir el "núcleo básico" de la integración y cada uno puede abordarse por separado. De hecho, uno de los puntos que deberían remarcarse al principio del proceso es, precisamente, que éstos, al igual que todos los organismos especializados de cooperación, no forman parte del "núcleo básico" de las "instituciones de integración".

La propuesta de reforma con respecto a estos organismos especializados prevé la participación de actores no gubernamentales, incluyendo la posibilidad de su transformación en entidades mixtas, como se consideraría a estos organismos.

En suma, por su carácter de órganos de cooperación, convendría separar nítidamente las modificaciones de estos organismos de los otros componentes de la reforma, y procurar evitar que sus situaciones y necesidades particulares se confundan con la constitución del "núcleo básico".

b) Asegurar la credibilidad pública y el impacto progresivo de la reforma

Es evidente que la reforma que acuerden los Presidentes debe ponerse en marcha de forma clara y decisiva. Esto es importante no solamente para asegurar su eficacia, sino también para fortalecer la credibilidad de todo el proceso de integración.

Los siguientes elementos parecen claves para el éxito de la reforma:

i) Demostrar el compromiso político de los gobiernos con la integración mediante acciones inmediatas y concretas de fondo, particularmente con respecto al financiamiento

ii) Establecer mecanismos especiales de acompañamiento y seguimiento de la reforma que aseguren la materialización efectiva de los compromisos, así como una evaluación y retroalimentación sobre los resultados

iii) Presentar una visión clara de la reforma en la cual se señalen, por un lado, compromisos concretos de corto y mediano plazo que todos los países cumplirán según un calendario común y, por otro lado, objetivos más generales y/o de largo plazo, a los cuales se aplican los conceptos de flexibilidad y gradualidad

Al respecto, es recomendable adoptar un enfoque selectivo basado en dos tipos de consideraciones.

Por un lado, es deseable dar prioridad en la ejecución de la reforma a aquellos puntos en los que exista un mayor grado de consenso entre los países, fuentes claras de apoyo y focos limitados de resistencia.

Por otro lado, el avance sustantivo requiere también identificar y accionar sobre puntos medulares de cambio que - aunque sean sensibles o impliquen una confrontación localizada - conducen a un proceso de "derrama", produciendo un impacto progresivo a través de toda la organización o sector. El caso típico sería el fortalecimiento de los recursos humanos de las Secretarías existentes en el marco de la reforma propuesta. Esta transformación será difícil, pero constituye la base imprescindible para ir avanzando en el fortalecimiento de las capacidades institucionales al servicio de la integración regional centroamericana.

c) Involucrar y motivar a la sociedad civil

Por último, la reforma no puede limitarse a cambios dentro del sistema institucional, debe reflejar en sí misma un modelo del tipo de integración regional que propone. Es decir, procurar la participación activa de la sociedad civil en el proceso de integración "formal" y promover la

integración "real" sobre la base de las crecientes interacciones e interdependencias entre los actores económicos y sociales centroamericanos.

Lo anterior implica realizar esfuerzos dirigidos al público en general como:

- i) Acciones de información masiva, utilizando los medios de comunicación
- ii) Foros de consulta entre organismos regionales, autoridades gubernamentales y sectores económicos y sociales

Convendría también fortalecer la movilización de los actores sociales de los diferentes países. Esta movilización tendría dos vertientes principales:

Por un lado, se propone establecer y apoyar una red de expertos y estudiosos centroamericanos ("think-tank" virtual), cuya función sería proveer nuevas ideas y recomendaciones a las autoridades e instituciones sobre el proceso de reforma y los horizontes estratégicos de la integración centroamericana. Su existencia contribuiría a consolidar una renovada "comunidad científica" regional que apunte la nueva integración. Cabe subrayar que la propuesta de movilizar una red de esta naturaleza no implica la creación incipiente de otro organismo regional, ni tiene relación alguna con la disposición de las autoridades con respecto a la reforma. Se trata únicamente de apoyar la interacción entre los "nodos" claves de pensamiento regional en Centroamérica.

Por otro lado, se podrían promover foros de debate "horizontales" entre grupos homólogos de los diferentes países, así como facilitar nuevas asociaciones entre los actores de la sociedad civil.

2. Puntos clave de los componentes de la reforma

a) Constitución del "núcleo básico" de la nueva integración

Parece existir un amplio consenso respecto de los elementos de esta parte de la reforma, que constituyen componentes complementarios de un solo paquete y ofrecen un programa cuya realización se efectuaría en el corto y mediano plazo.

Por otra parte, es urgente proceder a la transformación cualitativa de los recursos y capacidades comunes al servicio de la integración centroamericana. Esta transformación será más profunda en la medida en que se logre romper con el pasado y atacar de una sola vez el punto medular de los recursos humanos.

Así, convendría avanzar decidida y rápidamente en este campo, evitando dejar pendientes cuestiones fundamentales y que el proceso se estanque en problemas formales.

- i) La unificación de las Secretarías. Con respecto a la unificación de las Secretarías, se considera pertinente emprender las siguientes acciones:

- 1) Creación de una instancia nueva, a partir de la fusión paulatina de las secretarías existentes.
- 2) Constitución de un Comité Técnico Intersecretarial, responsable ante el Consejo Intersectorial, que iría unificando las agendas de trabajo de las Secretarías y contribuyendo a la preparación de la unificación institucional.
- 3) Acuerdo rápido con respecto al país sede, 2/ junto con la decisión de fundar Casas de Centroamérica en cada país.
- 4) Estimación urgente del costo de la transición. 3/
- 5) Especificación de las facultades y responsabilidades de la Secretaría General, en el marco de la reestructuración de los instrumentos jurídicos de la integración centroamericana que escojan los Presidentes.
- 6) Definición de los recursos mínimos requeridos (personal, infraestructura, comunicaciones) para asegurar que todos los foros ministeriales reciban el nivel de apoyo técnico que necesitan y que todos los sectores perciban un beneficio neto como resultado de la unificación.
- 7) Elaboración de normas y procedimientos para el reclutamiento del nuevo personal y para la política de personal de la nueva Secretaría General, incluyendo la oferta de remuneraciones competitivas para atraer a profesionales altamente calificados.
- 8) Establecimiento de los servicios comunes.

2/ La distribución geográfica de las sedes de los organismos regionales, sin la Secretaría General, sería la siguiente:

Guatemala	El Salvador	Honduras	Nicaragua	Costa Rica	Panamá
PARLACEN		BCIE	CCJ	SE-CMCA	
Metrología INCAP	OIRSA ICEP	COCESNA COMTELCA CCP	COCATRAM Turismo	ICAP CSUCA CAPRE	CEPREDENAC

3/ Esto debe incluir una estimación del balance neto en materia de instalaciones, teniendo en cuenta la oferta y disponibilidad al respecto por parte del país sede, por un lado, y los ingresos y/o ahorros que resultarán del cierre de las sedes de las secretarías existentes, por el otro. Es muy importante tener en cuenta que cualquier transformación significativa de los recursos comunes a disposición de la integración va a causar gastos importantes, con unificación o sin ella de las secretarías. Se sugiere la constitución de un fondo especial con apoyo internacional que cubra los gastos ocasionados por el fortalecimiento de los recursos humanos, especialmente en el caso de las secretarías grandes, como la SIECA.

9) Acuerdo para el traslado selectivo de los recursos de las secretarías existentes según un calendario fijo.

ii) El Comité Ejecutivo. El fortalecimiento del Comité Ejecutivo debe realizarse necesariamente en paralelo con la unificación de las Secretarías. Es urgente poner en funcionamiento esta instancia, para asegurar que la integración reciba la atención *permanente* que requiere por parte de los países, complementaria a la atención de las reuniones ministeriales.

Parece existir un amplio consenso a este respecto ya que no implicaría cambios jurídicos significativos. Los dos Comités Ejecutivos ya tienen una base jurídica en los Protocolos de Tegucigalpa y de Guatemala. En la práctica, puesto que el Comité Ejecutivo de la Integración Económica no ha funcionado formalmente, la "fusión" se reduce a que el Comité Ejecutivo de la SICA asuma responsabilidades de coordinación en todos los sectores. Esta fusión se formalizaría en el momento de hacer un nuevo tratado.

Esto implica cumplir los siguientes pasos:

1) Acuerdo para que los representantes técnico-políticos de los países cuenten con el mismo rango. Podrían ser Embajadores especiales responsables ante los Cancilleres, en su calidad de coordinadores del sistema centroamericano.

2) Reglamento detallado que defina las modalidades de trabajo del Comité con respecto a la Secretaría General y al Consejo de Ministros.

3) Fortalecimiento progresivo de las actuales Embajadas centroamericanas en el país sede de la Secretaría General.

iii) Financiamiento. La adopción de nuevas medidas en el campo del financiamiento es indispensable para el funcionamiento y la credibilidad de la reforma y de la integración en general. La prioridad debe apuntar al diseño de un sistema simple y eficaz que pueda ponerse en marcha rápidamente.

El primer paso consiste en una decisión política sobre los tipos de financiamiento y la cobertura de un presupuesto común.

Teniendo en cuenta la urgencia de avanzar en la consolidación financiera mínima, es recomendable que no se incluya al Parlamento Centroamericano y a la Corte Centroamericana de Justicia en el presupuesto común hasta que se produzca el cambio en su naturaleza y funcionamiento.

Entonces, el tratamiento por separado que se ha acordado dar al PARLACEN y a la CCJ reduce el tema del presupuesto común al presupuesto de la nueva Secretaría General, el cual podría incluir los gastos comunes del Comité Ejecutivo, así como la administración, bajo el control del Consejo, de las asignaciones presupuestarias de base destinadas al nuevo Instituto de Metrología y Normas (ex ICAITI) y al ICAP renovado.

El esquema sería el siguiente:

- | | | | |
|----|---------------------------------------|--|---|
| 1) | <i>Financiamiento común</i> | Presupuesto común automático
Financiamiento común especial (en estudio) <u>4/</u>
Financiamiento parcial <u>5/</u> | Secretaría General
PARLACEN, CCJ
Instituto de Metrología y Normas
ICAP |
| 2) | <i>Financiamiento descentralizado</i> | | CAPRE, CEPREDENAC,
COCATRAM, COMTELCA,
CSUCA, INCAP, SE-CMCA, turismo |
| 3) | <i>Autofinanciamiento</i> | | BCIE, COCESNA, OIRSA |

El ciclo presupuestario de la Secretaría General sería sencillo:

- El Secretario General propondría el proyecto de presupuesto anual al Comité Ejecutivo
- Aprobación por el Consejo, previo dictamen favorable de las Secretarías de Hacienda o Finanzas 6/
- Auditoría independiente y su presentación al Consejo
- Informe de actividades al Consejo

El tema clave sigue siendo el de las fuentes del presupuesto común. Mientras no exista una unión aduanera completa entre los países miembros que permita la generación de recursos comunes basado en un arancel externo común y ante las complejidades y sensibilidades que presentan los mecanismos indirectos (como tasas especiales), existen dos opciones básicas en el corto y mediano plazo con respecto a las fuentes del presupuesto:

- Creación de un fideicomiso administrado por el BCIE
- Contemplar en el nuevo convenio constitutivo la obligación de transferir completa y puntualmente la parte del presupuesto que corresponde a cada país, acompañada por

4/ Eventual inclusión en un presupuesto común ampliado.

5/ Incluye gastos comunes del Comité Ejecutivo y asignaciones permanentes por servicios al nuevo Instituto de Metrología y Normas y al ICAP.

6/ Es importante recalcar aquí el concepto de un Consejo único. La decisión estaría en manos de los coordinadores del Consejo, quienes habrían realizado las consultas correspondientes con los miembros de los Consejos Sectoriales.

una resolución de cada gobierno y Asamblea Nacional que asegure la inclusión en el presupuesto general nacional de un monto suficiente dedicado a este fin.

La elección entre estas opciones representa uno de los primeros pasos en el plan de acción.

iv) Clarificación de la fuerza jurídica de las decisiones. Conviene proseguir rápidamente con la revisión del Anteproyecto de Reglamento de Actos Normativos para aumentar la seguridad jurídica del proceso de integración y evitar la confusión entre las normas de integración que se adopten y los otros tipos de acuerdos, directivas y declaraciones.

v) Auditoría. Es de gran importancia para la credibilidad de la reforma proceder de inmediato con la puesta en marcha de un mecanismo global de auditoría.

Este paso no presentaría mayores problemas. El establecimiento de un mecanismo regional figura en el Protocolo de Tegucigalpa. No hay ni necesidad ni apoyo para la creación de un nuevo órgano al estilo de un Tribunal de Cuentas, se trataría simplemente de asegurar que todos los organismos regionales se sujeten permanentemente a una auditoría por parte de una empresa de reconocida competencia y/o de un grupo centroamericano compuesto por representantes de las Contralorías Generales nacionales.

Los únicos puntos de discusión radicarían en una precisión de los responsables del mecanismo, la decisión de realizar **auditorías de resultados** además de **auditorías financieras** y la posibilidad de acordar la publicidad de los resultados.

El Protocolo de Tegucigalpa menciona solamente a los Ministros de Relaciones Exteriores. Podría resultar conveniente extender esta competencia al Consejo en su conjunto, bajo la coordinación de los Cancilleres.

vi) Políticas de personal. Por último, urge adoptar nuevas normas sobre las políticas de personal. El primer paso es la elaboración de normas para la Secretaría General por un comité independiente con apoyo internacional, responsable ante el Consejo. Este comité debería presentar también una propuesta sobre la posible creación de un Servicio Civil Centroamericano que incluya a los directivos y funcionarios de los otros organismos e instancias regionales.

Cabe subrayar la importancia trascendental que reviste el tema de las políticas de personal para el éxito de la transformación de las capacidades técnicas al servicio de la integración.

vii) Fortalecimiento de la organización nacional para la integración. Asimismo, es de suma importancia que la reforma institucional permita fortalecer las capacidades nacionales para la integración.

Esto implica, el fortalecimiento de las estructuras y capacidades en diferentes esferas de la integración, económica, comercial, infraestructura y medio ambiente entre otras. Sería necesaria la revisión de las estructuras jurídicas y administrativas de la organización nacional en cada país para asegurar una capacidad adecuada de coordinación nacional entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y los demás ministerios y agencias públicas, así como con los sectores no

gubernamentales. Además, supone llevar a cabo programas especiales de capacitación de los funcionarios públicos.

b) Revisión de los "órganos comunitarios" político y jurídico

Estos órganos significan un desafío político especial. En rigor, una decisión de no realizar cambios importantes disminuiría la credibilidad de la reforma (y de la integración).

Ante esta situación, asume una relevancia primordial separar con precisión el problema del PARLACEN y de la CCJ y adoptar ritmos diferentes tanto en su tratamiento como en su implementación.

i) El Parlamento Centroamericano. La reforma propuesta busca mantener el Parlamento Centroamericano, adecuándolo a las necesidades y realidades actuales.

En el futuro próximo, los países centroamericanos no contemplan atribuir al Parlamento Centroamericano poderes legislativos supranacionales o la competencia de adoptar decisiones vinculantes por mayoría.

Por consiguiente, la reforma tiene por objetivo inmediato estudiar la adopción de medidas para reducir gastos y adecuar la situación de los diputados a su función actual (supresión de inmunidades, renegociación de los privilegios, reducción del número de diputados por país, eliminación del pago de sueldos y disminución del número de días de sesiones). Mientras que el objetivo de mediano plazo es rediseñar el papel de un ente parlamentario regional en el contexto centroamericano.

Esta reflexión debe considerar no sólo los posibles papeles de un ente parlamentario regional con relación a otras instancias regionales, sino también la interacción entre el nivel regional y el nacional del trabajo parlamentario. En ambos sentidos, es indispensable tomar como punto de partida las necesidades y realidades actuales de Centroamérica, diversas a las de los modelos institucionales implantados en otras regiones.

Se sugiere constituir un grupo de estudio compuesto por representantes del PARLACEN y de las Asambleas Nacionales, con la participación de juristas y politólogos especializados, en el marco de las labores de la red de expertos y estudiosos centroamericanos. Este grupo debería contar con insumos por parte de expertos y representantes de los diferentes foros parlamentarios que existen en otras regiones, ^{7/} y presentar propuestas.

^{7/} Parece importante, sobre todo, no concentrar la atención únicamente en la experiencia del Parlamento Europeo que sigue siendo muy distante de la realidad centroamericana. Aun en el caso de Europa, se sugiere ampliar los puntos de referencia para incluir, entre otros, los casos de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa y del Consejo Nórdico.

ii) Corte Centroamericana de Justicia. En el caso de la CCJ, la primera prioridad es suprimir el Artículo 22 f) del Estatuto, con miras a facilitar la adhesión de todos los países de Centroamérica.

Al mismo tiempo, convendría analizar los gastos y la estructura administrativa. La Corte debería adoptar las decisiones en este tema mediante una reforma de su reglamento y normas.

Se sugiere establecer un grupo especial de estudio que analice los cambios posibles al funcionamiento de la Corte.

c) Fortalecimiento y/o transformación de organismos especializados de cooperación

La reforma de los tres organismos especializados que requieren atención urgente debería seguir, de manera similar, las líneas o pasos siguientes:

- Mandato de los Presidentes a los Ministros responsables
- Constitución de un Comité Técnico, con el apoyo de un grupo especializado de expertos centroamericanos e internacionales, para elaborar la propuesta definitiva de reforma
- Revisión de la propuesta basándose en un proceso de consulta con los principales beneficiarios y/o compradores de servicios
- Adopción de nuevos estatutos
- Solicitud de cooperación técnica internacional

i) ICAITI. En el caso del ICAITI, el Comité Técnico mencionado, en consulta con las Federaciones de industriales y los principales laboratorios nacionales de metrología y normas, debe evaluar:

1) Beneficios para el desarrollo centroamericano de la ampliación de las capacidades técnicas disponibles en *metrología*, a fin de contar con un servicio primario centroamericano que abarque todas las necesidades esenciales, así como evaluar los costos de la instalación y mantenimiento de estas capacidades y los posibles ingresos por prestación de estos servicios.

2) Costos y beneficios de disponer de un laboratorio regional para realizar pruebas en materia de *normas*, en lugar de funcionar únicamente como un foro de acuerdo entre las entidades públicas y privadas que disponen de las capacidades técnicas a nivel nacional.

3) Localización del mercado potencial para programas y servicios utilizando la capacidad actual de *investigación* propia del ICAITI.

4) Costos mínimos para solventar las deudas del ICAITI (teniendo en cuenta las deudas de los países con este instituto).

Sobre esta base, los Ministros responsables con la participación del sector privado, particularmente de los usuarios de los servicios del ICAITI, podrán tomar decisiones con respecto al alcance de las funciones del nuevo organismo, status jurídico y autoridades, y monto de la asignación presupuestaria necesaria.

ii) ICAP. En el caso del ICAP, las prioridades son establecer un acuerdo en cuanto al papel de este organismo, a las modalidades de su interacción con el universo de entidades centroamericanas; así como asegurar una transformación de su personal y capacidades que permita responder a sus tareas.

La Propuesta subraya la importancia de fortalecer al ICAP en dos aspectos:

1) Como el centro de una red dedicada a fortalecer las capacidades centroamericanas para la integración regional, mediante la capacitación de cuadros nacionales, la formación especializada de funcionarios regionales y el apoyo técnico a los gobiernos y entidades regionales.

2) Como un centro de excelencia centroamericano en materia de gestión pública.

En ambos sentidos, el ICAP debería constituir un "nodo" clave en la red de expertos y estudiosos centroamericanos.

La tarea de establecer detalladamente el futuro papel e inserción del ICAP tiene dos vertientes. Por un lado, llevar a cabo un estudio de mercado sobre los servicios directos que puede proporcionar a las administraciones públicas nacionales, organismos regionales y sectores no gubernamentales. Por otro lado, evaluar las modalidades en que el ICAP puede ofrecer una dimensión regional complementaria al trabajo de las entidades nacionales de formación e investigación en estos campos.

Resulta doblemente importante, entonces, un proceso amplio de consulta y participación con los Ministros responsables, las oficinas nacionales responsables de la capacitación de los funcionarios públicos y de la modernización del Estado, el Instituto Centroamericano de Administración de Empresas (INCAE), las universidades y otras instituciones de formación y de investigación, y las entidades privadas que podrán beneficiarse de los servicios del ICAP.

Cabe subrayar la urgencia de la transformación de las capacidades del ICAP a fin de apoyar el proceso de reforma institucional y de transformación de las capacidades de las demás instancias regionales.

Por estas razones, se recomienda poner en marcha a la brevedad posible un programa de acciones urgentes. Este programa debería coordinarse por un comité especial 8/ apoyado por un grupo de expertos.

El comité debería presentar propuestas detalladas sobre los siguientes aspectos:

- Modalidades principales de trabajo del ICAP, de acuerdo con los lineamientos arriba señalados
- Requerimientos del nuevo ICAP en materia de recursos humanos y otros
- Posibles beneficios de la reinstitucionalización del ICAP como un organismo mixto, cuyas autoridades incluirían representantes de los gobiernos y administraciones nacionales, instituciones regionales, universidades y organizaciones privadas, y cuyo financiamiento provendría de una combinación de subsidios nacionales y regionales concedidos a cambio de servicios específicos, y servicios a entidades públicas y privadas

iii) Organización Regional de Turismo. El sector turismo en Centroamérica presenta las siguientes características especiales:

1) Es de alta prioridad para el desarrollo de los países y ha sido reconocido por los Presidentes centroamericanos como un área de necesaria acción conjunta, pero la Secretaría de Integración Turística Centroamericana (SITCA) no cuenta con los recursos mínimos que le permitan realizar sus tareas.

2) Es un sector complejo y amplio, con muchas y fuertes interdependencias entre diferentes áreas.

3) Es un sector de interés mixto por excelencia.

La reforma institucional propuesta tiene el objetivo de fortalecer tanto la capacidad regional de coordinación de políticas públicas, como la capacidad de llevar a cabo las acciones conjuntas que puedan fortalecer la posición del Istmo ante un mercado altamente competitivo.

Se propone separar las funciones de facilitación turística y de armonización de normas e incentivos, que serían incorporadas a la Secretaría General, de las actividades de promoción de Centroamérica como destino único y las otras áreas del desarrollo turístico común, que realizaría una nueva organización regional de carácter mixto.

8/ Los Estatutos del ICAP no especifican quiénes deberían ser sus autoridades nacionales. De hecho, los campos de acción del ICAP son competencia de varios Ministros.

Un comité coordinado por la Secretaria General de la actual SITCA debería preparar esta reforma, con el concurso de las mismas entidades públicas y privadas que participan actualmente en los programas comunes en materia turística.

El comité, con el apoyo de una cooperación técnica internacional, deberá definir

- Acciones conjuntas que serían competencia de la nueva organización centroamericana
- Recursos humanos y materiales requeridos
- Fuentes de financiamiento (autoridades públicas nacionales, federaciones y asociaciones privadas y venta de servicios)
- Naturaleza jurídica de la nueva organización